**2026- 0671**
Popayán, 04 de marzo de 2026.

Señor
**IVAN DARIO ARTURO**
Secretario
**SECRETARIA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y FOMENTO ECONOMICO - DAFE**
ambiental.dafe@popayan.gov.co

Señor:
**YHON WILMER CAMPO FLOR**
Director Territorial Centro
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC**
notificaciones_dtcentro@crc.gov.co
dterritocialcentro@crc.gov.co
dcabezas@crc.gov.co
E. S. C.

ASUNTO: **COADYUVANCIA** - Poda y tala de árboles a petición presentada por la Señora **LUZ ELY URREA** residente en el barrio Santa Mónica y por el señor Lucio Gómez en el Barrio Pajonal.
**Al contestar, favor citar número de oficio.**

Cordial saludo,

La Personería Municipal de Popayán, en virtud de su misión institucional y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales relacionadas con la salvaguarda de los derechos humanos, la defensa del interés público y la vigilancia de la función pública y administrativa, se permite coadyuvar la petición presentada mediante derecho de petición por la señora **LUZ ELY URREA**, residente en el barrio Santa Mónica.

La peticionaria expone el riesgo generado por la posible caída de varios árboles de gran tamaño ubicados en la carrera 1 con carrera 19, los cuales se encuentran sobre la vía principal y en contacto directo con redes eléctricas de media y baja tensión. Asimismo, informa sobre la presencia de un árbol de eucalipto en la carrera 2 con calle 18, cuyo estado representa un riesgo para las viviendas aledañas. Según manifiesta, ya se han presentado daños en el servicio de energía eléctrica y afectaciones a algunas viviendas, situación que podría continuar generando incidentes que comprometan la seguridad de residentes, transeúntes y vehículos que circulan por el sector.

De igual manera, se coadyuva la solicitud presentada por el señor **LUCIO GÓMEZ,** residente en el barrio El Pajonal, quien informa sobre el riesgo derivado de un árbol de eucalipto ubicado en la franja de la ronda hídrica del río Ejido, frente a su vivienda. Indica que la caída de ramas ha ocasionado daños a la infraestructura de su inmueble y constituye un peligro inminente para peatones y vehículos que transitan por la zona.

En consideración a lo anterior, solicitamos respetuosamente su valioso apoyo, dentro del marco de sus competencias, a fin de que se realicen las intervenciones necesarias para

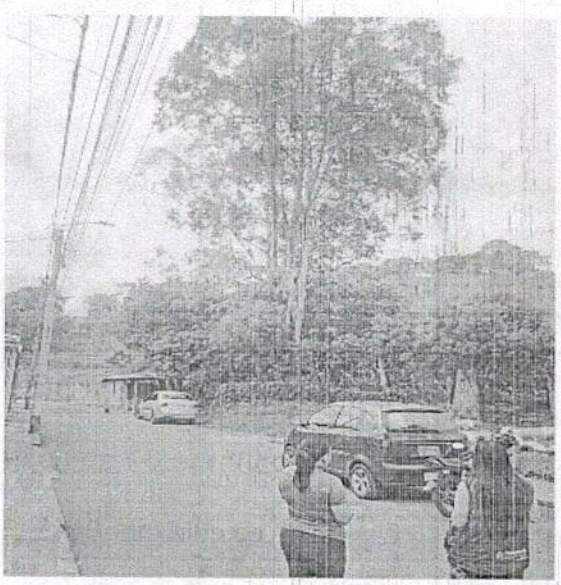
prevenir daños mayores y mitigar los riesgos advertidos. Asimismo, se solicita la práctica de una visita técnica que permita evaluar de manera integral la situación expuesta.

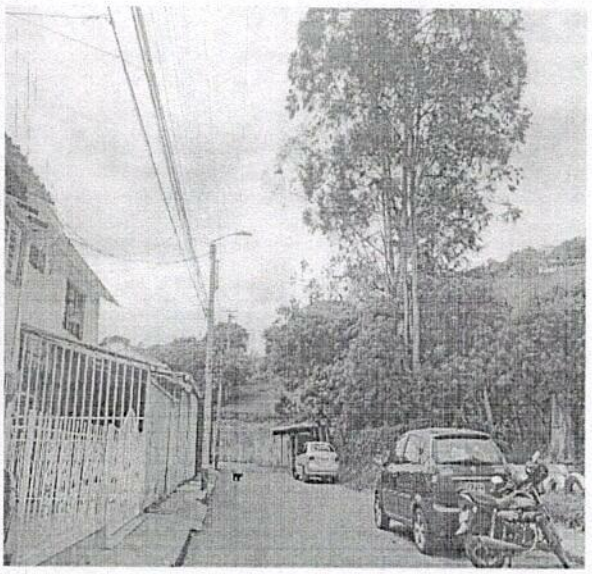
Con el propósito de evitar una posible vulneración de derechos, este Ministerio Público solicita que el caso sea estudiado de manera detallada y que se emita respuesta de fondo dentro de los términos establecidos por la ley.

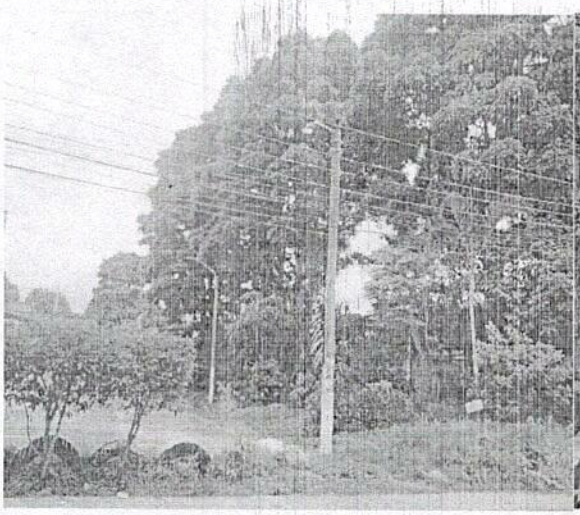
Por parte de esta entidad se realizó visita de inspección con el fin de evidenciar, corroborar y anexar los respectivos registros.

**Registro Fotográfico**

Barrió Santa Mónica.

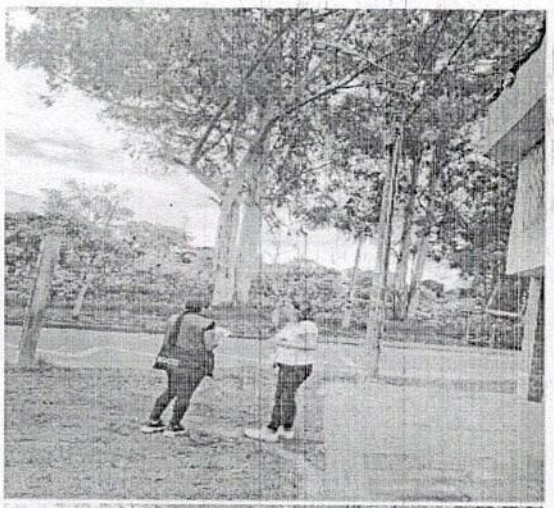


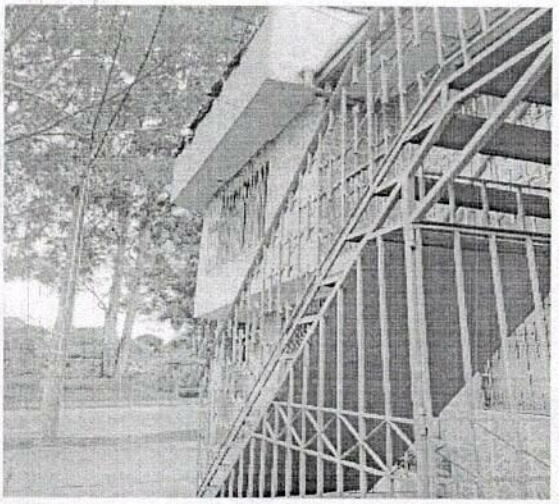


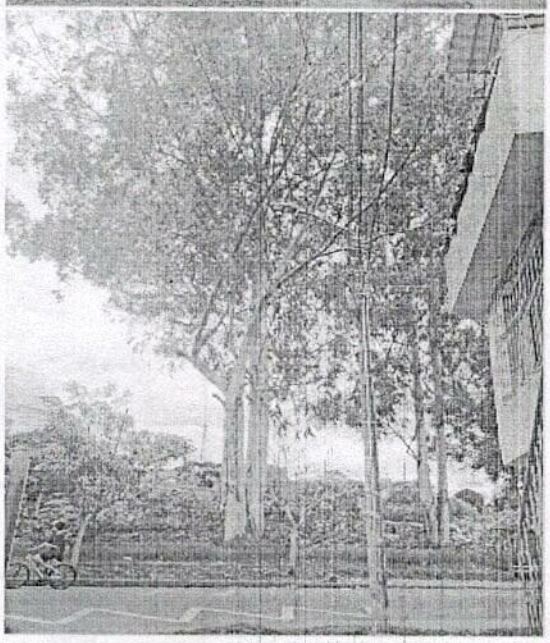


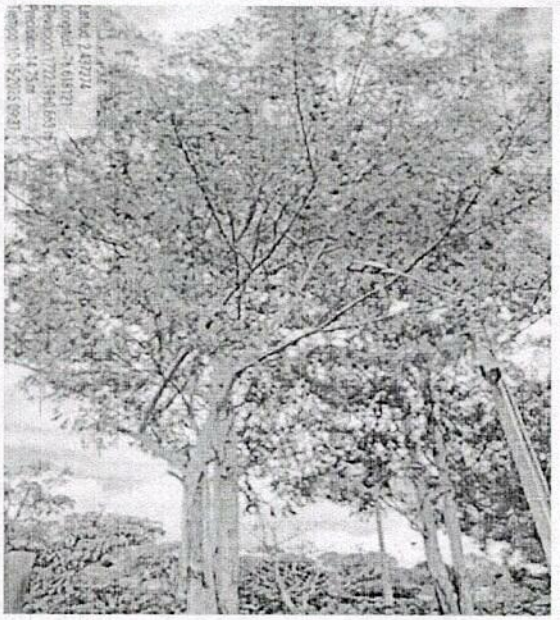


Barrio Pajonal







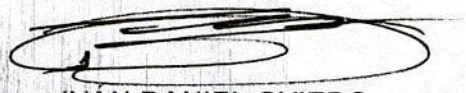


De acuerdo a lo expuesto y toda vez que la misión de esta Agencia del Ministerio Publico es proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos. Se requiere que tan pronto se realice dicha actuación se expida el correspondiente informe dirigido a esta entidad, el cual se puede remitir a través del correo electrónico: contacto@personeriapopayan.gov.co.

Para los fines pertinente, se adjunta un (01) archivo que corresponde al derecho de petición radicado por la peticionaria.

De ante mano, gradezco la atención prestada.

Cordialmente,



**IVÁN DANIEL OVIEDO**
Personero Municipal de Popayán

**Proyectó:** Diana Sánchez –Contratista Personería Municipal
**Reviso:** Vannesa Morales Hurtado– Asesora en el Área de Salud y Servicios Públicos domiciliarios.
**Adjunto:** Un (01) archivo PDF

- **Solicitud por la Sr. Luz**

Cordial saludo,

Referencia: INSISTENCIA DE INFORMACION Y EJECUCIÓN.

Me dirijo a (Usted) para solicitar respuesta/respuesta de fondo a derecho de petición radicado el día 27 de enero de 2025, el cual ya superó los términos legales establecidos en la Ley 1755 de 2015. Solicito se me brinde respuesta clara, de fondo y oportuna a mis solicitudes iniciales, so pena de iniciar las acciones de tutela y disciplinarias correspondientes por la vulneración de mi derecho fundamental de petición (Art. 23 C.P).

Buen día, teniendo en cuenta que hasta la fecha NO hay solución por parte de la oficina Data para la tala y poda me permito enviar Resoluciones en donde se aprueba que se realice esta labor por parte de la CRC, que desde el 24 de noviembre del año 2024, se ha solicitado la tala y la poda de los árboles que son un riesgo para la comunidad me permito informar que hasta la fecha NO se ha realizado la tala y la poda de los mismos siendo un riesgo para la comunidad y quedando en responsabilidad la administración municipal.
Que solo se han realizado 03 podas por la CRC y una de la oficina Data, y pese ya más de un año y respuesta positiva y los habitantes tenemos el temor que con las fuertes lluvias y vientos pase una tragedia a alguna persona o bien alguna vivienda o automotor, que responsabilizamos a la alcaldía ya que son radicadas las solicitudes sin respuesta positiva y sin cumplimiento hasta la fecha.

Por lo anterior solicito se programe de manera Urgente e inmediata la respectiva tala y poda de los árboles en este sector de santa mónica en la ciudad de popayán. Por la atención a la anterior petición y solicitud agradezco su pronta respuesta.

Se anexan resoluciones así como la notificación a la alcaldía municipal sin que se proceda a efectuar lo solicitado. Recibo información a mi correo gracias
Atentamente,

LUZ ELY JIMENEZ URREA
C.C. 34561650 DE POPAYAN
CEL. 3113512637
Correo: luzelyjimenezurrea@hotmail.com
Cra 1 # 18-27 santa mónica - popayán
Funcionaria Coordinación de Oficina